I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001163

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 28 JUN. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 17 de junio de 2011; el Certificado N°109/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud la Organización; la Providencia Alcaldicia N°100/3787/2011; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°162,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos Santa Adela,** con Personalidad Jurídica N°33-92, representada por su Presidenta doña **Raquel Molina Carrasco,** cédula de Identidad N°7.509.155-9, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 28 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001163

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos Santa Adela
Página Web

Cerrillos 28 de mayo 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 08 JUN 2011
Nº Ingreso: 4250
Hora:

Señor
Alejandro Almedares C.
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos
P r e s e n t e

Estimado Señor Alcalde:

Por intermedio de la presente, solicitamos a usted, se nos de el beneficio de $200.000.- (doscientos mil pesos) otorgados a traves de la subvencion de la Union Comunal de Juntas de Vecinos.

Este dinero sera ocupado en pavimentar el patio de nuestra sede. Las dimensiones son aproximadas a 10 x 50 m2.

Agradecemos desde ya, la especial deferencia que pueda dispensar a la pte. y la espera de su respuesta, le saluda cordialmente,

R.T. 162.

JUNTA DE VECINOS
VILLA STA. ADELA
PERS. JURÍDICA Nº33-92 DE 24/09/97
CERRILLOS

Joaquin Gaete M.
Vicepresidente interino

Raquel Molina Conanco
Presidenta
7.509.155-9